



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO DECRETA LA NULIDAD Y ORDENA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO

FECHA	CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2024	10004	00
ACCIONANTE	DIEGO OCAMPO DUQUE						
ACCIONADA	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. (CHEC) SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta el escrito de incidente de nulidad de la acción de tutela presentado por la entidad SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICIALIOS-SUPERSERVICIOS- accionada y manifiesta que:

Revisado los sistemas de notificación diseñados por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para las acciones de tutela, esto es, el correo electrónico: [Notificaciones Tutelas notificacionestutelas@superservicios.gov.co](mailto:NotificacionesTutelas@superservicios.gov.co) dirección de correo electrónico que se encuentra en la página web de la entidad <https://www.superservicios.gov.co/>, NO se evidencia trámite notificadorio alguno por parte del Juzgado.

Por lo tanto, como ya se advirtió en líneas anteriores, el Despacho no realizó los trámites pertinentes para poner en conocimiento la decisión de admitir la acción de tutela análisis en este momento, vulnerando el derecho fundamental al debido proceso, pues impidió que la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, restringiendo la oportunidad de controvertir los hechos y pretensiones de la demanda de tutela instaurada por el señor DIEGO OCAMPO DUQUE.

Revisada la acción de tutela, se observa que efectivamente este despacho si bien envió notificación al correo sspd@superservicios.gov.co que figura en la pagina web:

The screenshot shows the website interface for 'Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios'. The top navigation bar includes links for 'Nuestra entidad', 'Transparencia y acceso a información pública', 'Atención y servicios a la ciudadanía', 'Participa', 'Empresas vigiladas', 'Normativa', 'Sala de prensa', and 'Preguntas frecuentes'. Below this, there are two main sections: 'Entidades y autoridades de control' and 'Quejas y reclamos contra servidores'. A central menu features icons for 'Contratación', 'Documentos en consulta', 'Normativa', 'Notificaciones', and 'Publicaciones'. A blue bar at the bottom contains links for 'Código de ética e integridad', 'Código de buen gobierno', 'Glosario', and 'Portafolio institucional'. The footer provides contact details for the administrative office, including the address (Carrera 18 No. 84-35 - Bogotá D.C., Colombia), phone numbers, and website. It also lists 'Canales de atención a la ciudadanía' and a 'Canal de denuncias de corrupción y soborno'.

También lo es que en la misma página se indica cual es la dirección de notificaciones judiciales para acciones de tutela.

Así las cosas en aras de garantizar el derecho de defensa, se DECRETA LA NULIDAD de la ACCION DE TUTELA y se ordena notificarla la misma al correo electrónico notificacionestutelas@superservicios.gov.co.

Se advierte, que la nulidad es únicamente frente SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS-accionada.

Así, las cosas, se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctor **Dagoberto Quiroga Collazos** quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de **DOS (2) DÍAS** para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdbdfb13b6037debc48ad5d636e7e7851d9e22969c2aaba6c1ca2a3ba1d6648**

Documento generado en 05/02/2024 01:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>